



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

BM-013-2019

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

Institución: Departamento Nacional de Planeación

País: Colombia

Proyecto: Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Nacional Logística

Sector: Planeación

Resumen: Diseñar el modelo de operación de la Ventanilla Única Marítima (VUM) y el diseño informático de los procesos relacionados con la llegada (arribo), estadía y salida (zarpe) de naves de tráfico internacional y nacional de la Ventanilla Única Marítima para Colombia y su interoperabilidad con la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y demás entidades que intervienen en los procesos analizados.

Préstamo n.º: BID 3130/OC-CO

Referencia n.º: PNL-DNP-185-SBCC-CF-6

Fecha límite: 1 de octubre de 2019

El Gobierno de Colombia ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Nacional Logística, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprenden lo siguiente:

**Antecedentes:**

En lo corrido del siglo, la economía colombiana ha aumentado su presencia en los mercados internacionales, incrementando las exportaciones e importaciones de bienes, como resultado del proceso de internacionalización de la economía, que se ha traducido en una mayor apertura del país, vía suscripción y entrada en vigencia de nuevos Tratados de Libre Comercio<sup>1</sup>. En respuesta a las demandas que la internacionalización de la economía exige, el Gobierno nacional ha focalizado sus esfuerzos en la mejora de la competitividad e infraestructura del país, para lo cual, entre otros, se ha realizado la ampliación y mejora de la infraestructura de transporte. Sin embargo, la inversión en infraestructura por sí sola no es suficiente, ya que paralelamente se requiere un importante esfuerzo en la mejora del desempeño logístico del país<sup>2</sup> y de manera específica, en la facilitación de las operaciones de comercio exterior.

La Dirección General Marítima (DIMAR), es una dependencia del Ministerio de Defensa, y se constituye como la autoridad marítima nacional y tiene por objeto la regulación, dirección, coordinación y control de las actividades marítimas. Dentro de sus funciones, de acuerdo con el Decreto Ley 2324 de 1984, están la

---

<sup>1</sup> Entre 2000 y 2016, las exportaciones de bienes pasaron de USD 13.158 millones a USD 31.095 millones, registrando la cifra más alta en 2012 con USD 60.125 millones; mientras que, durante el mismo período, las importaciones pasaron de USD 11.757 a USD 44.899 millones, con un pico histórico en 2014 de USD 64.029 millones. DANE 2017

<sup>2</sup> El transporte tradicional ha venido evolucionando a conceptos más amplios, como el de la logística, definida como el conjunto de procesos de la cadena de abastecimiento que planifica, implementa y controla el eficiente y efectivo flujo de bienes, de servicios y de información, involucrando la infraestructura e integrando los servicios que se prestan a través de ella y optimizando la estructura de costos logísticos y de distribución física. CONPES 3547 de 2008



coordinación del tráfico marítimo, la autorización de la operación de las naves y artefactos navales en aguas colombianas, la regulación, autorización y control de las actividades relacionadas con el arribo, atraque, maniobra, fondeo, remolque y zarpe de las naves y artefactos navales, así como practicar la visita de recepción a puerto colombiano a las naves y artefactos navales a través las capitanías de puerto.

En cumplimiento de estas funciones la DIMAR diseñó e implementó en el 2009 mediante resolución N° 171, el Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo (SITMAR), cuyo objetivo principal es el de agilizar trámites, reducir tiempos de espera, fortalecer la atención a los usuarios y cooperar dentro de las medidas de eficiencia en la cadena del comercio marítimo internacional. A través del SITMAR se puede acceder a las siguientes funcionalidades: i) registro de arribo; ii) solicitud de zarpe; iii) arribos de tráfico internacional; iv) movimiento en puerto; v) registro de naves; vi) registro de fletamento; vii) manifiesto de carga; y, viii) zona de consultas y descargas.

En el 2012 se implementó a través del SITMAR y en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Sanidad Portuaria, el Instituto Colombiano Agropecuario y Migración Colombia, la visita única oficial de arribo<sup>3</sup>, medida de facilitación consistente en no realizar la visita oficial de arribo a aquellos buques que arriben a dos o más puertos colombianos sin que para ello naveguen por aguas internacionales y que no presenten novedades que pongan en riesgo la seguridad de la navegación ni la vida humana en el mar. Asimismo, en el 2018, se estableció como medida de facilitación, el inicio anticipado de operaciones, esta medida consiste en el otorgamiento del permiso por parte de las autoridades de Libre Plática<sup>4</sup> a una nave (a excepción de los cruceros o cualquier otro medio de transporte marítimo que incluya traslado de pasajeros), para iniciar las operaciones de cargue y descargue de mercancías, antes de la realización de la visita oficial de arribo y en cumplimiento de las condiciones dadas por las autoridades de Libre Plática.

El SITMAR se constituye en la base fundamental a nivel nacional como Ventanilla Única Marítima, toda vez que en dicho sistema se desarrollan las operaciones de llegada, estadía y arribo de naves de tráfico internacional, sin embargo, se continúan presentando retos para la consolidación de este sistema como Ventanilla Única Marítima, de acuerdo con las directrices internacionales establecidas por la Organización Marítima Internacional (OMI). Entre los cuales se encuentran: i) intercambio electrónico de datos; ii) simplificación de las formalidades, documentos y procedimientos relacionados con la llegada, salida y permanencia de los buques que efectúan viajes internacionales; iii) interoperabilidad entre ventanillas existentes, de marítima y de comercio; iv) sinergia en el desarrollo de procedimientos conjuntos; y, v) estandarización documental.

En línea con lo anterior, de manera paralela al desarrollo de la VUM, el Gobierno nacional ha venido diseñando instrumentos para facilitar las operaciones logísticas de comercio exterior. Desde el 2008, el Gobierno nacional formuló la Política Nacional Logística (PNL) por medio del documento CONPES 3547, con el cual se trazó el cumplimiento de los siguientes objetivos: i) crear el entorno institucional; ii) generar información en logística; iii) contar con corredores logísticos articulados; iv) promover la facilitación del comercio exterior; v) promover el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) al servicio de la logística; y, vi) fomentar la provisión de servicios de calidad en logística y transporte.

<sup>3</sup> Visita Oficial de Arribo: Es aquella que se realiza a la nave por las autoridades, para que sea recibida oficialmente y aceptada en puerto sin cuarentena. Decreto 910 de 2017

<sup>4</sup>Se entiende por libre plática la autorización aduanera competente para que una nave, aeronave u otro vehículo de transporte realice libremente las operaciones de embarque y desembarque. La autoridad aduanera otorgará la libre plática desde de que haya recibido a su satisfacción los documentos del vehículo de transporte establecidos por los reglamentos y cumplida la inspección de los mismos, en los casos que corresponda. Tomado de <http://www.nautical-dictionary.com>



El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014, “Prosperidad para todos”, ratificó a la logística como pilar fundamental para enfrentar de manera eficaz el aumento del comercio transfronterizo mediante las siguientes estrategias: i) el fomento de buenas prácticas logísticas y productivas; ii) la optimización del transporte y promoción del multimodalismo; iii) el control y facilitación del comercio exterior; y iv) la gestión y control del tránsito y transporte, entre otros.

Para continuar avanzando en la implementación de los lineamientos establecidos en la PNL, en 2013 el Gobierno de Colombia suscribió un empréstito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Préstamo 3130/OC-CO denominado “Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Nacional Logística (PAIPNL)”.

Para dar continuidad a los lineamientos y estrategias de la PNL con respecto a la facilitación del comercio, en las bases del PND 2018 – 2022<sup>5</sup>, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en el “pacto por el emprendimiento y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos” y en el eje “un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas”, se tiene como propósito optimizar los procesos de comercio exterior a través del uso de las herramientas de facilitación del comercio. Para ello se incluyó una estrategia de optimización de los procesos de comercio exterior a través del uso de herramientas de facilitación del comercio, siendo la VUM una herramienta que permitiría la optimización de tiempos y costos en las operaciones de comercio exterior.

De otro lado, en el marco del Sistema Nacional de Competitividad y con base en las recomendaciones de la Misión de Logística y Comercio Exterior, se reestructuró en 2018 el Comité Programático de Logística mediante acta interna del Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. En este sentido, se creó un Comité Técnico de Logística y Comercio Exterior, con dos comités adscritos, un Comité Temático de Eficiencia en Modos y un Comité Temático de Facilitación del Comercio. Este último ha venido sesionando de manera permanente desde su instalación y ha identificado cuellos de botella y oportunidades de mejora para facilitar el comercio exterior. Entre las recomendaciones más relevantes del Comité se encuentran la sistematización de los trámites de comercio exterior, especialmente en los puertos marítimos<sup>6</sup>.

En línea con los objetivos del Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Nacional Logística (PAIPNL), particularmente en cuanto al subcomponente 1.1 “facilitación del comercio exterior”; los ejes estratégicos bajo los cuales se está trabajando la actualización de la PNL, los resultados de la Misión de Logística y Comercio Exterior; los avances del Comité Temático de Facilitación del Comercio y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se identificó la necesidad de diseñar el modelo de operación de la Ventanilla Única Marítima (VUM), el diseño informático de los procesos relacionados con la llegada (arribo), estadía y salida (zarpe) de naves de tráfico internacional y nacional de la Ventanilla Única Marítima para Colombia y su interoperabilidad con la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y demás entidades que intervienen en los procesos analizados.

En este contexto, se requiere caracterizar el estado funcional y operativo del SITMAR, diagnosticar los procesos de llegada, estadía y salida de tráfico internacional y nacional, diseñar la arquitectura informática de la VUM y los mecanismos de integración e interoperabilidad de los procesos arriba descritos con la VUCE y los sistemas

<sup>5</sup> Ley 1955 de mayo de 2019

<sup>6</sup> Reuniones del comité de facilitación del comercio donde se evidencia la necesidad de sistematizar los trámites de comercio exterior llevadas a cabo el 04 y 20 de septiembre, 05 y 19 de octubre de 2018



de información de los actores que participan en las operaciones marítimas. Lo anterior, contribuirá a facilitar las operaciones logísticas de comercio exterior en el país.

La contratación será financiada con recursos del Programa de Apoyo para la Implementación de la Política Nacional Logística (PAIPNL), Préstamo BID 3130/OC-CO, y corresponde a las actividades programadas en el Componente 1. Consolidación y articulación del Comité Nacional de Logística de Transporte, subcomponente 1.1 Facilitación del comercio exterior, que se encuentra dentro de las apuestas institucionales y el plan de acción del DNP para las vigencias 2019 y 2020, principalmente en la iniciativa estratégica que corresponde a fomentar políticas que promuevan procesos logísticos costo-eficientes.

**Presupuesto:** Quinientos Cuarenta Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos M/cte. (\$540.472.566), sin incluir IVA.

**Duración:** Treinta y seis (36) semanas.

El Departamento Nacional de Planeación invita a las firmas consultoras de la misma categoría<sup>7</sup>, elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Para el efecto, los interesados deberán completar las fichas del Anexo 3, en Excel sin restricciones, en las cuales se suministre la información de la firma respectiva y se presenten los proyectos terminados relacionados con cualquiera de las siguientes temáticas:

- i. Diseño o implementación de sistemas de información en comercio exterior o ventanillas únicas marítimas.
- ii. Diseño de herramientas, sistemas o recomendaciones de política pública para la modernización u optimización de tráfico marítimo.
- iii. Diseño o implementación de esquemas para la interoperabilidad de sistemas de información

Serán seleccionadas en la lista corta las firmas que presenten mayor número de proyectos relacionados con las temáticas presentadas anteriormente. En caso de presentarse empate se preferirá la firma que presente el mayor número de años de experiencia en los proyectos relacionados anteriormente.

Los consultores serán evaluados y seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad

---

<sup>7</sup> Entiéndase por "misma categoría" lo dispuesto en el numeral 2.8 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9 de marzo de 2011, que cita lo siguiente "*De preferencia, la lista corta debería incluir consultores de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares. Por consiguiente, la lista corta deberá estar compuesta por firmas de experiencia similar o por organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, etc.) que presten sus servicios en el mismo campo de experiencia...*".



de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

**Nota 1:** En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

**Nota 2:** Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman, e indicar cuál de las firmas será la representante de la asociación.

**Nota 3:** NO serán consideradas expresiones de interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es).

**Nota 4:** Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

**Nota 5:** Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

Los Consultores serán seleccionados en base al método **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)** descrito en las Políticas de Consultoría.

**Advertencia:** La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el Departamento Nacional de Planeación o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, de las 09:00 a las 17:00 hora local. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 23 de septiembre de 2019 al correo indicado.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, por fax, o por correo electrónico), a más tardar el 1 de octubre de 2019, en caso de presentar la expresión de interés de forma personal se deberá realizar en el horario de 09:00 a las 16:00.

Grupo de Contratación – Adquisiciones Banca Multilateral

Atn: Jessica Lorena Carreño Arias

Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 # 13 – 19, Piso 7 de la Ciudad de Bogotá D.C. (Colombia).

Tel: (57 + 1) 381-5000, Ext. 17045

Correo electrónico: [jcarreno@dnpc.gov.co](mailto:jcarreno@dnpc.gov.co)



**El futuro  
es de todos**

**DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**

**ANEXO 1  
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Ciudad, dd/mm/aa

**A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)**  
Grupo de Contratación – Banca Multilateral  
Programa de Apoyo a la Política Nacional Logística  
Préstamo BID 3130/OC-CO

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma “.....”, expreso el interés en prestar los siguientes servicios “Diseñar el modelo de operación de la Ventanilla Única Marítima (VUM),) el diseño informático de los procesos relacionados con la llegada (arribo), estadía y salida (zarpe) de naves de tráfico internacional y nacional de la Ventanilla Única Marítima para Colombia y su interoperabilidad con la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y demás entidades que intervienen en los procesos analizados”.

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación, ejecutor del Préstamo BID3130/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:  
Nombre del Representante Legal:  
Dirección de correo:  
Correo electrónico:  
Telefax:  
Ciudad y país:

---

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.



ANEXO 2

**DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA**

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia relacionada con la(s) experiencia(s) solicitada(s)	
Relación de anexos <b>(en esta etapa se piden solo copias simples)</b> <i>(esta es una relación referencial)</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Folletos</li><li>* Brochures</li><li>* Personal</li><li>* Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)</li><li>* Otros</li></ul>



**ANEXO 3**

**Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en UNA (1) HOJA Excel)**

Utilizando el formato de encabezado de columnas que se presenta a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma o entidad fue contratada legalmente, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre de la firma o asociación: \_\_\_\_\_

No.	Entidad contratante	Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque "X"	Objeto del contrato	Descripción del Proyecto	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)

**Recomendaciones:**

- Presentar solo los contratos que respondan a las experiencias específicas solicitadas.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
- Todos los contratos presentarlos en UNA (1) HOJA Excel.
- En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna "Firma consultora", la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- La experiencia presentada como soporte de la manifestación de interés, deberá corresponder a la firmas o firmas que se estén presentado para la conformación de la lista corta, es decir, si una firma presenta experiencia de su casa matriz o filial, estas deberán formar parte del APCA que manifieste interés.